



## JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00406 – 00
Proceso	Verbal – responsabilidad civil extracontractual
Demandante	Wilfer Esneider Soto Medina y otros
Demandado	Tax Individual y otros
Tema	Admite Llamamiento en Garantía

Se procede a decidir sobre la ADMISIBILIDAD del llamamiento en garantía elevado por la codemandada TAX INDIVIDUAL S.A (13.pdf) en la demanda de referencia frente a la compañía ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

El llamamiento en garantía que hace la codemandada TAX INDIVIDUAL S.A, se ajusta a lo establecido en los artículos 64 y ss del Código General del proceso, razones por las cuales este Juzgado,

### RESUELVE:

1.- ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA que hace la codemandada TAX INDIVIDUAL S.A a ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

2.- NOTIFÍQUESE a la llamada en garantía por ESTADOS de la forma dispuesta por el parágrafo único del artículo 66 del Código General del Proceso.

3.- CORRER traslado del llamamiento y sus anexos al convocado por el término de veinte (20) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, para que ejerza su derecho de contradicción.

4.- CORRER traslado de los documentos aportados con el llamamiento, por el término señalado en el numeral anterior, para su eventual tacha o desconocimiento.

### NOTIFÍQUESE

**MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO**  
Juez

